

La reforma laboral deja en un limbo a la mayoría de científicos con contratos de obra

La Generalitat propone reformar la ley de ciencia actual para proteger a los investigadores

ISABEL TROYTIÑO
Barcelona

La consellera de Recerca i Universitats de la Generalitat de Catalunya, Gemma Geis, ha anunciado el envío de una propuesta al Gobierno para salvar el vacío jurídico en el que se quedarán los contratos de personal investigador una vez entre en vigor la reforma laboral el 30 de marzo del 2022. Con el fin de los contratos por obra y servicio que plantea la reforma laboral, y mientras no se apruebe la nueva ley de la Ciencia, una parte del personal dedicado a la investigación que se acoge a este tipo de contratos se queda en un limbo legal.

Una buena parte del personal investigador de centros de investigación y universidades tienen contratos por obra y servicio, vinculados al presupuesto de proyectos con financiación pública o privada. El nuevo proyecto de ley de la Ciencia prevé acabar con la precarización y sustituir contratos de



MARÍA BELMEZ / ACN

La consellera Gemma Geis

obra por contratos indefinidos.

Para salvar el vacío entre la entrada en vigor de la reforma laboral y la todavía impredecible entrada en vigor de la ley de la Ciencia, Geis envió una propuesta de anteproyecto de ley que prevé modificaciones concretas en la ley actual, para poder dar cobertura jurídica a un

contrato específico para la realización de proyectos y planes públicos de investigación científica, técnica y de innovación. “Esta figura ya consta en el actual anteproyecto de ley de la Ciencia”, añadió la consellera, por lo que ese cambio sería más sencillo de aplicar previamente a la ley de ciencia.

“A partir de marzo se quedarán en un vacío jurídico 3.500 puestos de trabajo de la Universitat de Barcelona, un 70% de los contratados de los centros de investigación de Catalunya de la red Cerca, y un 50% del personal universitario”, anotó Geis.

Otra propuesta planteada desde la Generalitat al Gobierno que notificó Geis es la de acabar con la tasa de reposición de empleo público. Esta tasa establece un máximo de contrataciones públicas en función de los puestos de personal que queden disponibles tras la jubilación de empleados públicos. “Si se jubilan diez empleados, solo puedes contratar a diez empleados”, incidió Geis.

Actualmente, esa tasa de reposición está en el 120% para el sistema de ciencia. Esto implica que se oferta un 20% más de los que se jubilan como nuevos cargos.

Para Geis esta cifra es insuficiente y no favorece el relevo generacional, sino un envejecimiento de las universidades. La consellera también propuso no establecer ese tope y fomentar la contratación indefinida de más investigadores para fortalecer el sistema público de ciencia y los objetivos tanto de la reforma laboral como de la futura ley de Ciencia.●